

 HOSPITAL E.S.E. Lorencita Villegas De Santos NIT: 891200622-2	FORMATO	Código: CON-FO-06
		Versión: 3
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha de actualización: 2024/02/22
		Vigencia: 2028/02/21

CIUDAD Y FECHA: Samaniego (N), 19 de mayo de 2026

DE: Gerente
PARA: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

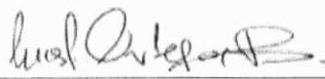
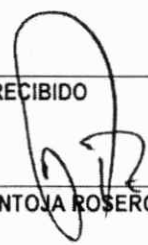
REF: Designación de Supervisión para el CONTRATO No. **OS-HLVS-2026001135**. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, periodo 19/05/2026 A 31/12/2026 suscrito entre el HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS E.S. E y EL CONTRATISTA AJOVECO con NIT. No. 860010268-1 R.L. **ADRIANA ENRIQUETA JIMENEZ VILLALBA** Con cedula de ciudadanía N° 39.682.307 expedida en Bogotá D.C

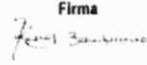
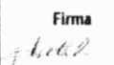
En cumplimiento a lo establecido en el contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la institución, en razón de su cargo le comunico a usted la designación como SUPERVISOR, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer seguimiento al contrato para el cual ha sido designado, garantizado que dicho objeto se cumpla de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas, para lo cual deberá conocer los documentos precontractuales y poscontractuales que el área de contratación le remitirá o en su defecto deberá solicitarlos a la misma área, presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al gerente u ordenador del gasto, antes del vencimiento del mismo, explicando las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En ningún momento el supervisor del contrato está autorizado para modificar los contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y fiscal respectivamente, ya que solamente el Gerente u ordenador del gasto es quien autoriza cualquier modificación al contrato según el caso y por escrito.
4. Para efectos de facilitar su labor, se recomienda dar lectura al Estatuto de contratación de la entidad, Manual de Procesos y Procedimientos y Manual de Contratación, en especial lo relacionado con las labores de la Supervisión.

Se aclara que las designaciones como Supervisor son de obligatoria aceptación, so pena de incurrir en falta disciplinarias por omisión a sus Funciones.

Cordialmente,

Firma:  Nombre: LUIS FELIPE ORTEGA BENAVIDES Cargo: GERENTE Hospital Lorencita Villegas de Santos E.S.E Gerente u Ordenador del Gasto	CONSTANCIA DE RECIBIDO Firma:  Nombre: DARIO PANTOJA ROSERO Supervisor
---	--

ELABORÓ: Karol Zambrano	REVISÓ: Jesús A. Unigarro G.	APROBÓ: Luis Felipe Ortega B
Cargo: Coordinadora contratación	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Firma 	Firma 	Firma 